

23 de octubre de 2025



**Pemex producirá 4.6% de la electricidad del país en el 2030: Sener**

La petrolera estatal contribuirá a que la generación del sector público pase de 54% a 59% al cierre del sexenio.

Entre el 2026 y el 2030 la participación de Pemex en la generación eléctrica nacional se multiplicará, pasando de 0.6 a 4.6% del total, de acuerdo con previsiones de la Secretaría de Energía (Sener) plasmadas en su Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico (Pladese).

La Sener valida así los planes de Pemex de incorporarse al negocio eléctrico en este sexenio, en el que la estatal contempla nuevos proyectos con una capacidad de generación superior a los 2,100 megawatts (MW) en el 2030.

En su Plan Estratégico 2025-2035, publicado en agosto pasado, Pemex anunció su intención de comenzar a ofertar excedentes al mercado eléctrico mayorista, particularmente los producidos en su Complejo Procesador de Gas (CPG) Nuevo Pemex, en donde posee una capacidad de generación de 600 MW a través de procesos térmicos.

“Se propone incorporar a Pemex como parte de la generación de electricidad del Estado, asumiendo un rol estratégico como generador de carga base. Esta participación iniciaría en el corto plazo, mediante la integración de la capacidad instalada actual del (CPG) Nuevo Pemex al Mercado Eléctrico Mayorista, a través del aprovechamiento de sus excedentes de generación”.

Además, la estatal planea la ejecución tres proyectos de cogeneración en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) al 2030.

El primero es Cogeneración Tula, en la refinería de esa localidad, donde prevé habilitar una potencia de generación de 650 MW, que permitiría producir hasta 5,500 gigawatts hora (GWh) por año.

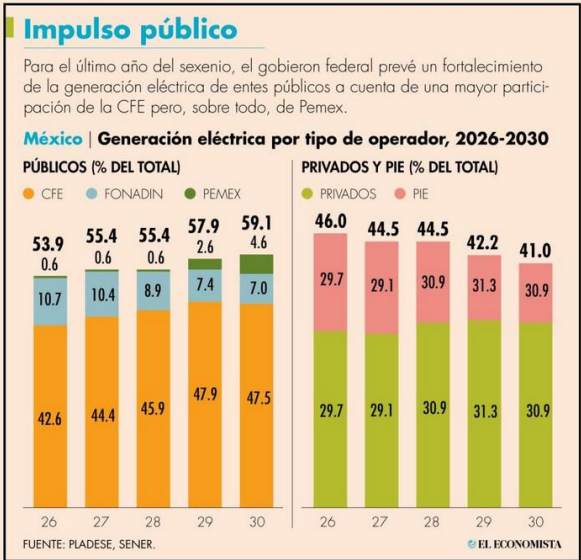
El segundo es Cogeneración Salina Cruz, en la refinería respectiva, con una potencia de 600 MW y la posibilidad de producir hasta 5,000 GWh; el tercero es Cogeneración Cangrejera, con una capacidad de 900 MW y la posibilidad de producir hasta 7,500 GWh.

Según el Pladese, la contribución de Pemex, como empresa pública, a la generación nacional, permitirá que la generación eléctrica del sector público llegue a 59% del total en el 2030.

De este modo, estaría superando por cinco puntos porcentuales el piso de generación que debe tener el sector público por ley, que es de 54%, como se estableció en la legislación secundaria de la reforma constitucional en materia de industria estratégicas del 2024.

Una de las metas de Pemex para este sexenio es explorar oportunidades en otras áreas como los servicios logísticos, la producción de litio a partir de salmueras petroleras y la comercialización de electricidad, hidrógeno y biocombustibles.

Una de las metas de Pemex para este sexenio es explorar oportunidades en servicios logísticos, litio y la comercialización de electricidad, hidrógeno y biocombustibles. El Economista



23 de octubre de 2025

2

## EU ve desventaja para sus empresas por trato más favorable a Pemex y CFE

La reciente reforma constitucional promulgada por el gobierno mexicano “revierte en gran medida la liberalización del sector energético de 2013”, afirma un informe del Departamento de Estado, aunque no precisan si consideran que estos cambios violan el T-MEC.

El trato más favorable otorgado por el gobierno de México a Pemex y a la CFE pone en desventaja a empresas de Estados Unidos, afirmó el Departamento de Estado (DOS) en su informe “Declaración sobre el clima de inversión en México 2025”.

En octubre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum firmó un decreto constitucional que redefine a las empresas energéticas estatales CFE y Pemex como “empresas públicas” para otorgarles un trato más favorable en los mercados energéticos mexicanos.

“Esta reforma constitucional se promulgó junto con un paquete de 10 proyectos de ley sobre energía el 18 de marzo de 2025 y reestructura el sector energético mexicano para beneficiar a las empresas estatales, a la vez que restringe la participación del sector privado, incluida la de las empresas estadounidenses”, dijo el Departamento de Estado.

Agregó que estos cambios revierten en gran medida la liberalización del sector energético de 2013, que, según Sheinbaum, promovió una privatización perjudicial y debilitó el sector energético.

Las representaciones diplomáticas y consulares de Estados Unidos en el extranjero trabajan para detectar las barreras a la inversión estadounidense señaladas en las Declaraciones sobre el Clima de Inversión. Según el Departamento de Estado, abordar estas barreras puede generar oportunidades para las empresas estadounidenses e impulsar su crecimiento y expansión en Estados Unidos y en los países socios.

Sin embargo, el informe no precisa si, desde la perspectiva de la Administración del presidente Donald Trump, estos cambios violan el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que se revisará en julio de 2026, de conformidad con las reglas del propio acuerdo.

Como resultado de la reforma energética constitucional y la legislación que la implementó posteriormente, Pemex ahora tiene el derecho de preferencia en la exploración y extracción de nuevos bloques de petróleo y gas.

El nuevo marco legal permite a Pemex asociarse con empresas privadas en caso de limitaciones técnicas o financieras, como proyectos en aguas profundas o de crudo pesado, pero Pemex debe mantener al menos 40% de la propiedad en cualquier nuevo desarrollo.

La administración de Sheinbaum ha identificado el aumento de la producción de petróleo, gas natural y combustibles refinados de Pemex como una prioridad para el sector de hidrocarburos de México, pero también ha desarrollado planes para expandirse a nuevas áreas de trabajo, incluyendo la producción de energía limpia mediante la instalación de turbinas eólicas y paneles solares en plataformas petroleras y la producción de litio de pozos abandonados.

Entre los cambios más significativos en la reforma energética constitucional de 2024 y las leyes de implementación se encontraba el requisito de que al menos 54% de la electricidad despachada a la red en el transcurso de un año provenga de activos estatales de la CFE, dejando como máximo 46% del mercado para el sector privado.

### Seguimiento gubernamental

Hacia adelante, la Secretaría de Energía (Sener) publicará anualmente un plan energético vinculante para garantizar el dominio de la CFE en el mercado eléctrico y asegurar que el sector privado no proporcione más de 46% de la electricidad de México despachada a la red.

En la edición de 2024 del mismo informe, el Departamento de Estado indicó que México restringió drásticamente la emisión de permisos de importación de productos refinados con el fin de reducir la competencia por la gasolina, el diésel y otros productos de la marca Pemex.

Además en ese documento refirió que el gobierno del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador buscó limitar la participación del sector privado en la generación de energía, utilizando procedimientos regulatorios para frenar o cancelar proyectos privados.

Un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 2024 aclaró que las decisiones de despacho de electricidad del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) deben basarse en el mérito y no en favorecer a la CFE, como López Obrador pretendía en su propuesta de marzo de 2021 para modificar la Ley de la Industria Eléctrica de México.

23 de octubre de 2025

3

## Niega Petroil vender huachicol

**Asegura la empresa que no importa combustibles, sino que lo recibe de los canales oficiales, lo que garantiza la trazabilidad del producto**

La empresa de almacenamiento, transporte y distribución de combustibles **Petroil**, con operaciones en la ciudad de Silao, Guanajuato, aclaró la tarde de este martes que los productos que distribuye **proviene de canales oficiales**, lo que garantiza la trazabilidad y su origen, como respuesta a un operativo realizado en sus instalaciones por presunto contrabando de combustibles.

“Todo el producto que [Petroil] distribuye proviene de canales oficiales nacionales establecidos de forma legal y transparente, lo que garantiza la trazabilidad y origen del combustible”, asentó en un comunicado.

Derivado de una **denuncia ciudadana anónima**, autoridades federales y estatales, lideradas por la **Fiscalía General de la República (FGR)**, realizaron el pasado fin de semana un operativo en las instalaciones de la empresa y su filial Asamaz, en la ciudad guanajuatense, que derivaría en la incautación de **1.6 millones de litros de diésel y combustóleo**, presuntamente por tener origen ilegal.

“Petroil subraya que dicha actuación se realizó conforme a los protocolos establecidos y que la empresa colaboró plenamente con las autoridades en todo momento”, dijo al respecto.

La empresa, dirigida por **Amado Sabás Guzmán**, aclaró asimismo que no importa producto, sino que lo recibe de los canales oficiales.

“Consideramos que esta confusión se debió a la sensibilidad de la gente al tema de contrabando de combustible, ampliamente difundido en medios”, añadió **Roberto Francisco Campillo**, director legal de Petroil.

Por último, refrendó la **colaboración con las autoridades** para aclarar la situación.

“Hemos presentado la documentación que acredita que el combustible fue adquirido en México a través de canales oficiales, cumpliendo con todas las normas y regulaciones”, señaló Campillo, a la vez que externó la confianza de la empresa en que las autoridades actuarán con responsabilidad. EAD

## Petróleo sube casi 2% por optimismo de pláticas comerciales de EU con China y la India

Los precios del petróleo subían este miércoles por segundo día consecutivo, impulsados por las esperanzas de progreso en los acuerdos comerciales de Estados Unidos con China y la India.

Los **precios del petróleo** subían este miércoles por segundo día consecutivo, impulsados por las esperanzas de progreso en los [acuerdos comerciales de Estados Unidos con China](#) y la India.

A las 3:24 a.m. hora de la CDMX, los futuros del **Brent** ganaban 96 centavos, o un 1.6%, a 62.28 dólares el barril, y los del **West Texas Intermediate** en Estados Unidos (WTI) mejoraban 95 centavos, o un 1.7%, a 58.19 dólares.

“Los precios del petróleo subieron tras informes que sugirieron que Estados Unidos e India están cerca de finalizar un acuerdo comercial que podría hacer que India reduzca de forma gradual las importaciones de crudo ruso, lo que potencialmente elevaría la demanda de otros grados”, dijo Soojin Kim, de MUFG.

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, dijo que habló con el primer ministro indio, [Narendra Modi](#), el martes, quien le aseguró que limitará sus compras de petróleo a Rusia.

El periódico indio Mint informó este miércoles de que los dos países están cerca de un acuerdo comercial que reduciría los aranceles estadounidenses sobre las importaciones indias desde el 50% al 15-16 por ciento.

Los inversores también están siguiendo de cerca el progreso de las conversaciones comerciales entre Estados Unidos y China, ya que funcionarios de ambos países **se reunirán esta semana en Malasia**.

Trump dijo el lunes que espera llegar a un acuerdo comercial justo con su par chino, **Xi Jinping**, con quien tiene previsto reunirse en Corea del Sur la próxima semana. El martes, sin embargo, Trump volvió a aumentar la incertidumbre sobre la cita, diciendo que podría no celebrarse.

Asimismo, la preocupación por el suministro se disparó de nuevo tras conocerse que la cumbre entre Trump y el presidente ruso, **Vladimir Putin**, había quedado en suspenso, así como por los temores de interrupciones, ya que los gobiernos occidentales siguen presionando a los compradores asiáticos para que reduzcan sus compras de crudo ruso. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de octubre de 2025

4

En 2026, dará México más recursos a Pemex de lo que recibe: CIEP

**La Federación dará 30 mil millones de pesos más a Pemex de los recursos que entregará la empresa estatal por renta petrolera**

**Petróleos Mexicanos (Pemex)** recibirá en 2026 **más recursos de la Federación** de lo que aportará por concepto de renta petrolera, una diferencia de **30 mil millones de pesos**, encontró el **Centro de Investigación Económica y Presupuestal (CIEP)**.

Con datos de la *Ley de Ingresos de la Federación* (LIF) 2026 y otras fuentes, el centro de investigación observó que Pemex recibirá un total de **263 mil millones de pesos** en recursos fiscales, mientras que devolverá al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) un monto por **232 mil millones**.

Para dimensionar, el CIEP refirió que el volumen de recursos que la empresa petrolera estatal recibirá por parte del gobierno federal equivale a **3.3 veces** el presupuesto del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

O también **el doble** del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Básica “Rita Cetina”, o también representa **292 veces** el presupuesto para Expansión de la Educación Inicial.

“Es decir, la Federación estaría transfiriendo más recursos a Pemex de los que recibe por concepto de renta petrolera. En términos netos, esto representa una pérdida fiscal de aproximadamente 30 mil mmdp que se adiciona al déficit presupuestario”, resumió el CIEP.

## **Empresas públicas con déficit en balance fiscal**

En el estudio “**Balance fiscal de las empresas públicas**”, el CIEP también encontró que el balance fiscal de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para 2026 **será deficitario**.

En el caso de la petrolera, registrará un déficit de **8 millones de pesos**, toda vez que presentará ingresos por ventas y servicios de 708 mil 193 millones de pesos (mmdp), contra un gasto programable y no programable de **708 mil 201 mmdp**.

“En este caso, otros ingresos corresponden a transferencias que la Federación realiza a Pemex a través de la Secretaría de Energía (SENER). Dado que estos recursos son ajenos a sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, deben descontarse para reflejar su desempeño operativo. Así, para 2026, los ingresos pasarían de 971 mil 677 mmdp a 708 mil 193 mmdp”, explicó el Centro.

El déficit en el balance fiscal de la CFE será mayor. En 2026 se ubicará en **67 mil millones de pesos**, según los cálculos del CIEP. Al descontar los subsidios a tarifas eléctricas, los ingresos de la Comisión bajarán de 623 mil 246 mmdp a **535 mil 477 mmdp. Pero el balance financiero será superavitario**.

Sin embargo, el CIEP también encontró que las dos empresas energéticas estatales tendrán un superávit conjunto en sus balances financieros de 284 mil millones de pesos para el próximo año.

Con base en la LIF 2026, el CIEP observó que, si bien los gastos de la petrolera estatal serán mayores en 11.7 por ciento con respecto al presente ejercicio contra un crecimiento de 9.1 por ciento en sus ingresos, al final su balance será positivo.

En la LIF se aprecia que por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (IVByPS, es decir, la suma de ingresos propios y otros), Pemex obtendrá un total de 971 mil 677 mmdp.

Por el otro lado, sus gastos ascenderán a 708 mil 201 mmdp, de manera que la diferencia positiva entre ambos será de 263 mil 476 mmdp.

Del lado de la CFE, la LIF prevé por IVByPS un monto por 535 mil 477 mmdp, a los cuales deben sumarse otros 87 mil 768 mmdp por concepto de subsidios y transferencias, lo que da como resultado ingresos totales por 623 mil 245 mmdp.

Respecto a sus gastos, la empresa eléctrica estatal ejercerá 602 mil 567 mmdp, de forma que el balance financiero resultará con un superávit de 20 mil 678 millones de pesos.

En total, el CIEP prevé que para 2026, ambas empresas sumarán un superávit de 284 mil 154 mmdp.

“Por ello, el concepto de Déficit de empresas públicas del Estado se registra como una reducción a los ingresos por financiamiento”, agregó el Centro.

Sobre esto último, recordó que el artículo 17 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH) establece que el gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias. EAD

23 de octubre de 2025

5

## Venta de gas LP toca mínimo desde junio de 2020

### En agosto se vendieron 129.6 millones de pies cúbicos diarios de gas doméstico

En agosto de este año, la venta de gas LP tocó su mínimo desde la pandemia, de acuerdo con datos de **Petróleos Mexicanos (Pemex)**.

En el mes de referencia, el volumen de venta de gas licuado de petróleo (gas LP) se ubicó en **129.6 millones de pies cúbicos diarios**, la cifra más baja desde junio de 2020, año de la pandemia, cuando el indicador se ubicó en 128.7 millones de pies cúbicos al día.

El sector del gas LP se ha visto envuelto en distintos problemas para repartir el combustible **en la última milla**, desde que el gobierno federal implementó el esquema de precio máximo al público, en 2021.

Distintos representantes del sector han señalado que con el esquema de precios máximos, se afecta el margen operativo para el sector, lo que implica menores recursos para situaciones básicas, **como el mantenimiento de las unidades**.

Apenas en enero de este año, el Gremio Gasero Nacional (GGN) advirtió que **suspendería la distribución de última milla** de gas ante la falta de recursos por el corto margen operativo.

El Gremio, que cobija a los llamados comisionistas que transportan el energético a los hogares mexicanos de las plantas de distribución, informó después de una reunión con autoridades de la extinta Comisión Reguladora de Energía (CRE) para tratar el precio de venta al público, que el margen de ganancia **no es suficiente para sus operaciones**.

Sin embargo, los gaseros afirmaron que no recibieron una respuesta por parte de la Comisión, cuyos funcionarios los instaron a reunirse *“con más autoridades en la materia que regulan este tema”*.

“La Comisión reguladora de energía nos comenta que NO está en sus manos y en el rango de su autoridad dar una solución de manera inmediata a nuestra petición, y la única respuesta que obtuvimos es generar una nueva reunión con más autoridades en la materia que regulan este tema”, refirió el Gremio a medios de comunicación.

Además, a inicios de este mes, la Secretaría de Energía (Sener), a través de su titular, **Luz Elena González Escobar**, anunció dos nuevas normas que reforzarán la regulación del transporte de última milla.

Las nuevas disposiciones obligarán a las empresas a comprobar el **programa de mantenimiento** ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

Igualmente deberán cumplir con la revisión física de las condiciones **de hermeticidad y presión hidrostática**, para mejorar la seguridad de las instalaciones, trabajadores y consumidores.

Las normas incluyen una **capacitación periódica de los operadores** de las pipas de transporte y distribución, así como controles de velocidad para las unidades.

En marzo de este año, el Gremio Gasero Nacional advirtió después de una nueva manifestación por el tope de precios, que el margen de utilidad insuficiente resultó en una ola de despidos, afecta la seguridad operativa **y pone en riesgo el abasto oportuno del combustible**.

La tarifa actual, dijeron, no permite cubrir los **costos mínimos** para la distribución de gas LP. EAD



23 de octubre de 2025

6

## Detona Reglamento de biocombustibles industria del biometano: CNBiogás

### Buscan poder inyectar el biometano a gasoductos y contribuir a la diversificación de la matriz energética del país

La publicación del **Reglamento de la Ley de Biocombustibles** es un paso adelante para detonar el sector del biogás como un complemento y aliado para la diversificación de la matriz energética del país, consideró el **Consejo Nacional de Biogás (CNBiogás)**.

“Estoy seguro que el tema va a detonar en un nivel quizá no representativo en el hecho de jamás competirle directamente al gas natural; sin embargo, sí ser un complemento o un aliado importante en la diversificación de la matriz energética”, expresó **Guillermo Gómez Herrera**, presidente del organismo.

A principios de octubre de este año, la Presidencia de la República publicó seis Reglamentos correspondientes a igual número de **Leyes Secundarias en materia energética**, entre ellos, el relativo a la *Ley de Biocombustibles*.

Esta nueva disposición ordena que la **Secretaría de Energía (Sener)** debe establecer y coordinar **una cartera de proyectos de biocombustibles** —entre ellos, el biogás o biometano— y **actualizarla cada dos años** dentro del primer semestre del año.

Asimismo, como en los demás proyectos de energía limpia y energía renovable, estarán sujetos a la **planeación vinculante** y otros instrumentos normativos, como las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que emita la dependencia federal, esto planteado en el apartado de los artículos transitorios del Reglamento.

“Al menos para el sector específicamente de biogás y biometano es una oportunidad porque antes no existía esa figura, tanto del Reglamento y ahora a través de los transitorios”, comentó Gómez Herrera.

El también director general de la consultora sustentable **G2H** platicó con **Energía a Debate** en el contexto del **15º Congreso Conjunto de Asociaciones de Energía** que se llevó a cabo la semana pasada al poniente de la Ciudad de México.

### Inyección en gasoductos

De acuerdo con el especialista, la publicación de la Ley y del Reglamento abre todo un panorama para el desarrollo de la industria del biogás en México porque regula **toda la cadena de valor** de este energético que se produce a partir de los residuos orgánicos.

“Algo muy relevante a lo que no se le ha dado el peso que requiere es la oportunidad de la inyección de biometano a los ductos de gas natural”, explicó.

El Reglamento incluye los requisitos para la importación, producción, transporte —por ducto y sobre ruedas—, almacenamiento, distribución y comercialización del biogás, **además de su inyección en ductos de transporte y de distribución de gas natural**, aunque este documento especifica en su Transitorio Sexto que la Sener deberá emitir disposiciones normativas **aplicables a la calidad del biogás** para su inyección en gasoductos.

“Vamos a intentar impulsar lo más pronto posible que podamos llevarlo hasta la parte de inyección a ducto, incluso hasta para tener otro tipo de transporte, a través de biometano comprimido por ruedas, por módulos de almacenamiento transportables, muy similar a lo que maneja el gas natural comprimido [...] Eso va a permitir llevarlo a industrias que están pidiendo, por sus compromisos de reducción de emisiones, tener este biometano”, confió el directivo.

Por el momento, señaló, en México **solo hay tres proyectos** de generación de biometano, de los cuales solo uno representa un caso de éxito, en tanto que los otros dos están en proyecto y en papel.

### Más gas, menos basura

De acuerdo con Gómez Herrera, el potencial de producción de gas metano a partir de desechos orgánicos en México podría cubrir **entre 10 y 15 por ciento** de la demanda total nacional de gas.

Lo anterior equivaldría a producir **entre 829 y mil 244 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd)** de biogás, considerando una demanda nacional de **8 mil 293 mmpcd** con cifras de la Sener a 2022.

“Eso es nada, pero en cuestión de emisiones, en cuestión de saneamiento, de residuos, es un mundo”, resaltó el presidente de CNBiogás.

Añadió que con el avance regulatorio y tecnológico, el porcentaje de participación del biometano **podría incrementarse**.

### Estrategia de Biocombustibles

Por último, Gómez Herrera dijo que más que una estrategia nacional de biogás o de biometano, México requiere de una **Estrategia Nacional de Biocombustibles** que integre a todos aquellos combustibles sólidos, líquidos y gaseosos producidos a partir de desechos.

“Al final, nos estamos inundando de basura. Falta por supuesto una regulación de gestión integral de residuos, que eso nos va a ayudar a poder aprovecharlos. Creo que es cuestión de socializar el tema y, sobre todo, la oportunidad de que no se venda nada más por el tema energético, sino ambiental”, apuntó. “El biogás, el biometano no es solamente un tema energético, sino va en un tema de justicia social”, añadió. EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

23 de octubre de 2025

## **Analizan áreas claves de la cadena de valor de productos eléctricos ante revisión del TMEC**

La **Secretaría de Economía (SE)** llevó a cabo esta mañana la Mesa Sectorial TMEC correspondiente a la **industria eléctrica**, como parte de las **Consultas TMEC** que está realizando desde el día de ayer de cara a la revisión del tratado comercial en México, Estados Unidos y Canadá previsto para el próximo año.

En la Mesa eléctrica participaron representantes del sector eléctrico y productivo del país para exponer y analizar **los impactos del tratado en la producción nacional**, así como para identificar **áreas clave** para fortalecer las cadenas de valor.

En ella participaron **Pablo Moreno Cadena**, presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Eléctricos (ANFAD); **Carlos Javier Castillo Pérez**, director general de Industrias Tecnológicas de la Secretaría de Economía; **Jael Durán**, directora general de INDEX Nacional, y **Rafael Arteaga Vega**, director de Normalización y Comercio de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (Caname).

La SE, bajo el mando de **Marcelo Ebrard Casaubón**, busca con estas mesas **unificar los consensos** de los diversos sectores productivos de la economía del país que el gobierno mexicano deberá atender en la revisión del TMEC.

La intención, afirmó el día de ayer, es llegar a **“una posición lo más cohesionada posible”** ante los socios comerciales.

### **Las mesas**

Cabe recordar que la dependencia federal desarrolla nueve mesas con los sectores **productivos, obreros y empresariales, como tecnologías de la información, agroindustria, vehículos ligeros, metalmecánica, economía circular, aeroespacial, calzado, textil y cerámica.**

De manera simultánea, encuentros regionales en el mismo sentido se están llevando a cabo en algunas entidades, como **Coahuila, Oaxaca, Aguascalientes, Sonora y Michoacán**. El propósito es igualmente recabar las **propuestas y consensos locales**.

### **Materiales eléctricos y aranceles**

El tema eléctrico se circunscribe en varias mesas, como la de sectores productivos y vehículos ligeros, por mencionar algunos.

Respecto a las **aranceles** impuestos por el gobierno de Estados Unidos a las importaciones, los productos y manufacturas eléctricas que cumplen con lo establecido en el tratado comercial no tendrán este impuesto, pero los que no cumplan con las reglas del TMEC cargarán con un arancel de **25 por ciento**.

El gobierno del presidente **Donald Trump**, sin embargo, dejó exentas las **manufacturas electrónicas y eléctricas**. Actualmente, el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, tanto solo en cuanto a equipos eléctricos y electrónicos, se ubica por encima de los **85 mil millones de dólares**, de acuerdo con datos oficiales. EAD

## **Sacarán de padrón de importadores a huachicoleros fiscales**

### **El SAT publicó la actualización de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025**

Quedarán fuera del **Padrón de Comercio Exterior** quienes importen hidrocarburos, combustibles, petroquímicos y otros productos de personas **que no cuenten con los permisos correspondientes** para esta actividad, determinó este martes la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

La dependencia, a través del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la **“Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y anexos 1, 2 y 5”**.

En ella, el SAT cierra algunos aspectos legales con la finalidad de evitar la importación y exportación de hidrocarburos, combustibles y otros productos **de manera ilegal o bajo otra denominación** – actividades conocidas como **“huachicol fiscal”**– para evitar los respectivos impuestos y verificaciones. En el apartado **Causales de suspensión en los padrones**, el SAT incluyó el inciso b) de la fracción XL.

“Realicen o hayan realizado operaciones o contratado servicios con sujetos que no cuenten con los permisos respectivos, tratándose de actividades reguladas en términos de la citada Ley del Sector Hidrocarburos o de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014”. Además, refrenda como causal que el importador o exportador **no cuente con los permisos correspondientes** en las dos Leyes, según corresponda a cada caso.

### **Actualización de trámites**

En el documento publicado en el DOF, el SAT dio a conocer **los requisitos** para realizar trámites y servicios en cuanto a la importación y exportación de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos tanto por tren, carro-tanque y ductos.

Para realizar el aumento o disminución de sectores en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, entre ellos, el de Hidrocarburos, la dependencia recuerda que es necesario presentar la documentación que compruebe **la relación comercial con el o los laboratorios acreditados nacionales o extranjeros**, para cumplir con la NOM-016 referente a la calidad de los combustibles.

Destaca que las empresas públicas, referente a **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, al realizar el tránsito de petróleo crudo, productos petrolíferos, petroquímicos y sus especialidades, gas y sus derivados, por medio de ductos, para destinar estos productos al régimen de tránsito internacional, deberán señalar **la ruta de transporte**, identificando las características y ubicación de los medidores a utilizar en el punto de entrada y de salida del territorio nacional. Cabe recordar que el propio gobierno federal ha reconocido que el daño al erario por estas actividades ilícitas ha sido por un monto de alrededor de los **600 mil millones de pesos**. EAD